

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.342

Jueves 1 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2180314

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA POR LOS EFECTOS DE DAÑO PRODUCTIVO DERIVADOS DEL DÉFICIT HÍDRICO QUE AFECTA A LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

(Resolución)

Núm. 645 exenta.- Santiago, 26 de agosto de 2022.

Vistos:

El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la ley N° 18.575, sobre bases Generales de la Administración del Estado; el oficio N° 85, de 2009, del Ministerio de Agricultura, que establece el procedimiento para definir situación de emergencia agrícola; la resolución exenta N° 309, de 2021, del Subsecretario de Agricultura, que aprueba el plan nacional de emergencia del Ministerio de Agricultura; el oficio N° 223 de 2022 de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura y el oficio N° 1273, de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Arica y Parinacota y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la Ley de Presupuestos vigente para el año 2022, en la Partida 13-01-01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencias o de daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

2.- Que mediante el oficio N° 223 de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y el oficio N° 1273, de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Arica y Parinacota, considerando los informes técnicos analizados en el Comité Regional de Emergencias Agrícolas de Arica y Parinacota, el día 9 de agosto, instancia de carácter técnico y político, que presido, con la participación de los directores/as de los distintos servicios del agro, y actores de relevancia Regional como los Alcaldes de las comunas de la región y Gobernador Regional; y del Delegado Presidencial como representante del Presidente de la República, concluyen que: existen argumentos técnicos en base a la información entregada por la "Sección de Emergencias y Gestión Agrícola", Segra, para establecer que existen efectos negativos en el desarrollo fenológico y productivo de los rubros ganaderos y agrícolas regionales, que deben ser atendidos de manera preventiva para abordar de manera oportuna las tendencias climáticas adversas que se constituyen en la presente temporada agropecuaria.

3.- Que, atendido lo expuesto, y haciendo presente que se ha observado el procedimiento establecido al efecto, es necesario declarar la situación de emergencia agrícola para concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas, campesinos afectados y habitantes rurales, con el objeto de mitigar la situación que enfrenta la Región de Arica y Parinacota.

4.- Que, como consecuencia de la declaración que por medio de este acto se sanciona, esta Cartera de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones de apoyo a los afectados.

CVE 2180314

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1. Declárese situación de emergencia agrícola por déficit hídrico a la Región de Arica y Parinacota por los efectos de daño productivo que la afecta.

2. Determinése que las ayudas que tengan lugar en el marco de la presente resolución serán otorgadas y estarán destinadas a productores forestales, agrícolas, apícolas y ganaderos de la región anteriormente indicada, acorde a los procedimientos y/o lineamientos que disponga la autoridad competente.

3. Remítase una copia de la presente resolución a la Dirección de Presupuestos.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Zoran Ostoic Marroquín, Jefe de Gabinete, Subsecretario de Agricultura.

